



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de minima cuantia de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S. NIT No. 9005055645 contra MARIA GERALDINE PEÑUELA SOTO C.C. 1007646891 Radicación 41001-41-89-004-2020-00813-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de, MARIA GERALDINE PEÑUELA SOTO se designa al profesional del derecho Dr. JUAN CARLOS SALAZAR GAITAN, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct